



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

CONCURSO DE FACHADAS. FERIA DE COTO DE BORNOS 2020. Del 27 al 30 de agosto.

La Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Bornos y Coto de Bornos convoca un Concurso de Fachadas que se celebra de manera excepcional, debido a la suspensión de la Feria ocasionada por la crisis sanitaria producida por el Covid-19, al objeto de dar un mayor esplendor al municipio ya que ésta no podrá llevarse a cabo.

Las bases son las siguientes:

1. En este concurso podrá participar todo propietario o arrendatario de vivienda con fachada que reúna condiciones necesarias para ser decorada sin que ello suponga un peligro para la integridad del mismo ni la de los viandantes, y se encuentre en cualquier calle de la localidad.
2. En la ornamentación de la fachada se podrán utilizar elementos decorativos y adornos propios de la Feria que contribuyan al embellecimiento del mismo. Los elementos utilizados para la ornamentación de las fachadas no podrán sobresalir de manera notoria del ámbito de la fachada. Asimismo deberá de estar perfectamente anclado cualquier elemento colgado o colocado sobre cualquier estructura que pudiera precipitarse por efecto del viento.
3. El plazo de inscripción al concurso comienza con la publicación de las presentes bases y finalizará el **26 de agosto de 2020**. Se harán en la Oficina de Asuntos Municipales en Coto de Bornos en horario de 9.00 a 14.00 h., de lunes a viernes o a través del correo electrónico **participacionbornosycoto@gmail.com** señalando en el Asunto CONCURSO DE FACHADAS. En el correo electrónico enviado deberá de aparecer, además del archivo con la/s propuesta, los datos personales del autor/a (nombre y apellidos, teléfono, dirección de la fachada decorada, correo electrónico). Todas las inscripciones recibidas tendrán confirmación de su recepción por correo electrónico. Las fachadas podrán empezar a engalanarse desde el momento de la inscripción y deberán permanecer decoradas hasta el domingo, día que terminaría la Feria.
4. Los miembros del jurado valorarán la originalidad del decorado, laboriosidad, creatividad y cualquier otro motivo que se pueda considerar.
5. El fallo del jurado así como su composición se hará público el día **7 de septiembre de 2020** en www.bornos.es.
6. Habrá un único premio que consistirá en un bono regalo de 50 € para canjear en cualquier comercio local.
7. El fallo del jurado será inapelable.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

8. El ganador tendrá un máximo de 10 días, a partir del **7 de septiembre** para recoger el premio.
9. La participación en este concurso implica la aceptación total de las bases.